



Comisión de Ética Pública

Trimestral Informe

enero-marzo 2020

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Ética de la Tesorería de la Seguridad Social tienen como objetivo de fomentar el correcto proceder de los servidores públicos de la institución, promover el apego a la ética, asesorar en la toma de decisiones y medidas institucionales apegadas a la ética pública y normas de integridad, asesorar en la disposición de procedimientos y normativas que contribuyan a crear un ambiente de integridad, transparencia y rendición de cuentas oportuna a la ciudadanía, en conformidad con lo establecido en el decreto 143-17.

A razón de cumplir estos objetivos, hemos desarrollado todas las actividades programadas en el plan de trabajo CEP 2020, correspondientes al último primer del año 2020.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Sensibilizamos a los servidores públicos con un Principio de la Ley 107-13 que mensualmente fue compartido vía correo electrónico.

Principio de ética:




En cuya virtud todo el personal al servicio de la Administración Pública así como las personas en general han de actuar con rectitud, lealtad y honestidad.

Como aplicamos este valor:


1. Se coherente: Para ser ejemplo de rectitud, honestidad y compromiso, existen 3 cosas que debes poner en práctica: pensar, decir y actuar coherentemente.
2. Diferencia lo correcto de lo incorrecto.
3. No le pongas precio a tu reputación, prestigio y honor.
4. Respeta tus decisiones.



Principio de protección de la intimidad




De forma que el personal al servicio de la Administración Pública que maneje datos personales respetará la vida privada y la integridad de las personas, prohibiéndose el tratamiento de los datos personales con fines no justificados y su transmisión a personas no autorizadas.



El Código de Ética TSS nos instruye a :

- a. **No divulgar o brindar información** que utilizamos para el desempeño de sus funciones a personas que no les concierne sea dentro o fuera de la institución.
- b. **No comercializar**, distribuir o usar información confidencial para beneficio personal.
- c. **Abstenerse de utilizar información interna y/o confidencial** para la toma de decisiones en otros negocios.
- d. **Guardar la información confidencial y sensible**, por medio de los mecanismos apropiados de seguridad que eviten su divulgación y mal uso.
- e. **No dejar la información o documentación confidencial** al alcance de terceras personas ni comentar su existencia a personas no autorizadas.

La Tesorería de la Seguridad Social, **sancionará drásticamente** la utilización de información financiera u operativa y cualquier distorsión intencionada de información, de la cual se obtenga un beneficio personal o un perjuicio orientado hacia otra parte interna o externa de la TSS.



Principio de asesoramiento:

El personal al servicio de la Administración Pública deberá asesorar a las personas sobre la forma de presentación de las solicitudes y su tramitación.

Al asesorar a los ciudadanos debemos de tener en cuenta que la Ley 107-13 establece que es nuestro deber:

- Tratar de forma respetuosa, considerada y diligente a todas las personas sin distinción alguna.
- Resolver los procedimientos en plazo razonable.
- Tratar con cortesía y cordialidad a las personas.
- Garantizar el debido proceso del procedimiento o la actuación administrativa de que se trate.
- Facilitar la presentación de las peticiones a las personas.
- Responder eficazmente a las solicitudes de las personas.
- Atender a todos los ciudadanos que hubieran ingresado a sus oficinas dentro del horario de atención al público.



[Date]

La comisión de Ética Pública realizó actividad de sensibilización a los colaboradores de nuevo ingreso, con el objetivo de informar sobre los medios a través de los cuales los servidores públicos de la institución pueden solicitar asesorías sobre dudas de carácter moral en el ejercicio de sus funciones y la forma en que deben presentar sus denuncias a través de los distintos medios disponibles.

Fue administrado el buzón de denuncias sobre prácticas antiéticas y corrupción administrativa, disponible en cada oficina TSS.



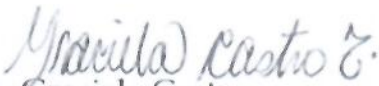
La Comisión de Ética Realizó reuniones ordinarias correspondientes a los meses enero, febrero y marzo.

Elaboración:

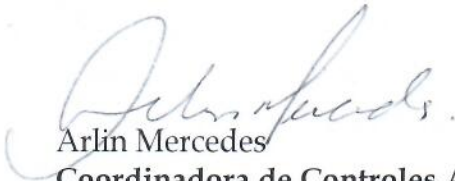


Jennifer Gómez
Asesora y apoyo Coordinador General

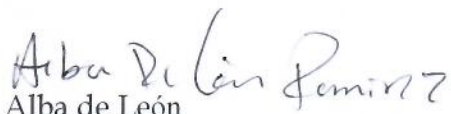
Revisado:



Graciela Castro
Coordinadora General



Arlín Mercedes
Coordinadora de Controles Administrativos



Alba de León
Coordinadora de Ética